



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 21 OCT. 2022

Visto: La Resolución Directoral N°224-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 07.OCT.2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°224-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 07.OCT.2022 se reconstituyó el Comité encargado de seleccionar a los postores para otorgarles en contrato de concesión espacios para los servicios de Quiosco en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, de la revisión de lo actuado en la emisión de la Resolución Directoral N°224-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 07.OCT.2022, se advierte que en la reconstitución del Comité encargado de seleccionar a los postores para otorgarles en contrato de concesión espacios para los servicios de Quiosco en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, no correspondió incorporar a dos (02) representantes del SUBCAFAE;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante TUO, señala que: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia", por lo que es necesario su conformación;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°224-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 07.OCT.2022.

Artículo 2°. – Conformar el Comité encargado de seleccionar a los postores para otorgarles en contrato de concesión espacios para los servicios de Quiosco en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

INTEGRANTES DEL COMITÉ	
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	PRESIDENTE
Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística.	MIEMBRO
02 Representantes del Sindicato de Trabajadores	MIEMBRO

Artículo 2°. - Notifíquese la presente resolución a los órganos correspondientes y a los miembros del Comité según corresponda, para el cumplimiento de la misma.

Artículo 3°. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

OFHA/DPC/JZB/

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General.
- Oficina Ejecutiva Administrativa
- Oficina de Control Interno
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Comité ()
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426